

LA NUEVA LEY DE PPP DE URUGUAY

DR. JOSÉ LUIS ECHEVARRÍA PETIT
CMPP, JULIO 2011

QUÉ ES PPP EN LA NUEVA LEY

- CONTRATO ESTADO – PARTICULAR
- OBJETO (art. 3º) : Diseño, Construcción, Operación, Financiación de:
 - Obras viales, ferrov, port, aeroport;
 - Infraestructura energética:
 - Tratamiento de residuos;
 - Infraestructura social: (con distinto alcance).
 - Colonización.
- CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN.

QUÉ ES PPP EN LA NUEVA LEY (II)

- QUE PRESTA MAYOR VALOR POR DINERO.
- OBLIGACIONES CONTRACTUALES:
 - Estándares de servicio;
 - distribución adecuada de los riesgos.
- POSIBLES APORTES DEL ESTADO
 - Aportes;
 - Subvenciones;
 - Créditos;
 - Garantías de financiación;
 - Garantía de ingresos mínimos (no de rentabilidad).

QUÉ ES PPP EN LA NUEVA LEY (III)

- CONTRAPRESTACIÓN: Por la disponibilidad y la calidad del servicio asociado a la infraestructura.
 - De parte del Estado;
 - De los usuarios;
 - Mixta.
- CONDICIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN
 - Disponibilidad;
 - Calidad de los servicios comprometidos (cumplimiento de estándares).

AUTORIDADES QUE PUEDEN CELEBRAR PPP

- ESTADO PERSONA PÚBLICA MAYOR:
 - Poderes del Estado; TC; TCA y CE.
- PERSONAS PÚBLICAS MENORES:
 - G.D; E.A; Y S.D.
- ESTRUCTURACIÓN CON CND /PRIVADOS PREVIA AUT. P.E. (ART. 11°).
- IMPLEMENTACIÓN POR CND.

CONTRAPARTE “PRIVADA”

- PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS PRIVADAS SIN IMPEDIMENTOS (ART. 32 Y SS).
- CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO (ART. 12) ¿PPP?
- SOCIEDADES PRIVADAS CREADAS POR LA CND (ART. 9 LIT. G) ¿PPP?

PRINCIPIOS APLICABLES

- Transparencia y publicidad;
- Interés público;
- Eficiencia económica: (VFM);
- Adecuada distribución de riesgos;
- Transferencia;
- Ecuanimidad: (¿Imparcialidad?);
- Temporalidad;
- Responsabilidad fiscal;
- Control;
- Protección del desarrollo sustentable;
- Respeto a las normas laborales.

CONTENIDO OBLIGATORIO DEL CONTRATO

- PRESTACIONES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO;
- DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS;
- OBJETIVOS DE ESTÁNDARES DE SERVICIO;
- REMUNERACIÓN DEL CONTRATISTA;
- CAUSAS DE VARIACIÓN DE REMUNERACIÓN:
(Mantenimiento de la ecuación Económico Financiera);

CONTENIDO OBLIGATORIO DEL CONTRATO (II)

- FÓRMULAS DE PAGO Y COMPENSACIONES;
- SISTEMA DE CONTROL;
- SANCIONES
- CONDICIONES DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO;

CONTENIDO OBLIGATORIO DEL CONTRATO (III)

- DESTINO DE LAS OBRAS A LA FINALIZACIÓN;
- GARANTÍAS DEL CONTRATISTA (ART. 25°):
 - Mantenimiento de oferta;
 - Fiel cumplimiento de contrato.
- MECANISMOS DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

PROCEDIMIENTO (INICIATIVA PÚBLICA)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

BASES/ COMISIÓN TÉCNICA/ ESTUDIO DE
PREFACTIBILIDAD Y COMPARATIVO



MEF/OPP

INFORME COORDINADO IMPACTO EC/SOC, ASPECTOS
PRESUP, VIABILIDAD EC/FIN, BENEFICIOS COMPARAT.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

LLAMADO A INTERESADOS ¿RFEI? ¿RFQ? ¿RFP?

PROCEDIMIENTO (INICIATIVA PÚBLICA II)

¿ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?

¿PRECALIFICACIÓN? ¿DIÁLOGO COMPETITIVO?
¿NUEVO LLAMADO?



PARTICULAR

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (COMISIÓN TÉCNICA)

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CLASIFICACIÓN EN
ORDEN DESCENDENTE

PROCEDIMIENTO (INICIATIVA PÚBLICA III)

MEF (UNIDAD DE PROYECTOS DE PPP)

INFORME PREVIO: CUMPLIMIENTO ASPECTOS
PRESUPUESTARIOS/ EVALUACIÓN DE RIESGOS
ASOCIADOS/ ANÁLISIS Y REGISTROS
CORRESPONDIENTES A MEF

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ADJUDICACIÓN PROVISORIA / NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

INTERVENCIÓN SOBRE LEGALIDAD

PROCEDIMIENTO (INICIATIVA PÚBLICA IV)

PARTICULAR

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -- PARTICULAR

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

PROCEDIMIENTO (INICIATIVA PRIVADA)

PARTICULAR

INICIATIVA CON INFORMACIÓN Y ESTUDIO DE
PREFACTIBILIDAD



CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

EVALUACIÓN TÉCNICA/ INFORME/ REMISIÓN A LA
ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACEPTACIÓN/ MODIFICACIÓN/ RECHAZO

PROCEDIMIENTO (INICIATIVA PRIVADA II)

PARTICULAR

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

POTESTAD DISCRECIONAL/ PROCEDIMIENTO
COMPETITIVO QUE ESTIME CONVENIENTE

PROCEDIMIENTO (INICIATIVA PRIVADA III)

- DERECHOS DEL PROPONENTE:
 - Reembolso de los costos aceptados del estudio de factibilidad de parte del adjudicatario definitivo del proyecto si no resulta ganador;
 - Ventaja del 10 % de la valoración de su oferta respecto de la mejor oferta;
 - No abona Pliegos de Condición para ofertar.
- CONFIDENCIALIDAD:
 - Toda la información presentada con la iniciativa tiene el carácter de confidencial.

IMPUGNACIONES EN EL PROCESO

- SIN EFECTO SUSPENSIVO SALVO ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.
- ADJUDICACIÓN PROVISORIA Y RECURSOS.
- PROBLEMA DE ACTOS DICTADOS POR LA CND CUANDO IMPLEMENTA EL PPP.

CONTROL

- CONTRALOR POR LA ADMINISTRACIÓN.
 - Órgano de control ad-hoc a cargo del Privado.
- AREAS DE CONTROL
 - Técnico/ Operativo/ Legal/ Económico/ Financiero/ Contable/ Ambiental.
- EXIGENCIAS DE INFORMACIÓN
 - Información del Privado/ Auditorías/ Inspecciones/ Peritajes.
- SECRETO COMERCIAL: Desprotección.

SANCIONES

- REMISIÓN AL CONTRATO
 - Principios de gradualidad/ legalidad/ ¿debido proceso?/ igualdad/ proporcionalidad/ adecuación al fin.
- APLICACIÓN INMEDIATA: ¿Debido Proceso?
- MEDIDAS CAUTELARES SIN CONTRACAUTELA.
- DERECHO DE RETENCIÓN DE PAGOS.
- ADICIONAL A LOS DAÑOS Y PERJUICIOS.

MODIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

- MODIFICACIONES UNILATERALES:
 - Sólo caben si están previstas en el contrato.
 - Previo informe OPP /MEF.
 - Intervención del TCR.
 - Límites:
 - No puede constituir una afectación sustancial.
 - Monto máximo de inversión o gasto adicional: 20%.
- INDEMNIZACIÓN: COSTO ADICIONAL NETO.

MODIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA (II)

- MODIFICACIONES POR ACUERDO:
 - Límites:
 - Monto máximo de inversión o gasto adicional: 50% en etapa de operación;
 - En la etapa de construcción un 30%.
- RENEGOCIACIÓN:
 - Literal A es inaplicable (debió haber sido eliminado);
 - Fuerza mayor/ Falta de acuerdo en los términos de una modificación.

EXTINCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- RESCATE:
 - Riesgo mal adjudicado al Privado.
- INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN:
 - Resolución por incumplimiento;
 - Abandono.
- ¿TERMINACIÓN ANTICIPADA?
- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
 - Arbitraje inapelable según Art. 480 del CGP.

GARANTÍAS A FAVOR DE ACREEDORES

- FIANZAS;
- PRENDAS DE FLUJOS FUTUROS DE FONDOS;
- HIPOTECAS;
- FIDEICOMISOS;

GARANTÍAS A FAVOR DE ACREEDORES (II)

- PRENDAS SOBRE DERECHOS EMERGENTES DEL CONTRATO Y BIENES INCORPORADOS A SU EJECUCIÓN:
 - Garantía exclusiva de financistas del Proyecto;
 - Ejecución extrajudicial por subasta pública (destino);
 - Si es imposible: vía jurisdiccional e Intervención del Estado.

EXPOSICIÓN CONTABLE

- TRANSFERENCIA DE RIESGO:
 - Pagos se incluirán en el presupuesto de inversión del ejercicio fiscal en que deban realizarse los mismos.
- SIN TRANSFERENCIA DE RIESGOS:
 - Pagos se reputan gastos presupuestarios en el ejercicio que se devenguen y los pagos diferidos ciertos y contingentes figuran como pasivos.
- REGISTRO DE PASIVOS: CGN.

TOPES

- VALOR NETO DE PASIVOS FIRMES Y CONTINGENTES NO PUEDEN SUPERAR EL 7% DEL PBI DEL AÑO ANTERIOR.
- COMPROMISOS ANUALES (¿Valor actual neto?) no pueden superar 5‰ (cinco por mil) del PIB del año anterior.

EVALUACIÓN

- TENEMOS UNA LEY.
 - PREVÉ DOS TIPOS DE “NO PPP”
 - TRANSFIERE ALGUNOS RIESGOS QUE DEBERÍAN SER AFRONTADOS POR EL ESTADO.
- SE REQUIERE UN CAMBIO DE MENTALIDAD PARA:
 - Permitir la innovación;
 - Distribución racional de riesgos;
 - Poner el énfasis en el servicio;
 - Definir estándares de cumplimiento;
 - Establecer un régimen equilibrado de control y sancionatorio con garantías de derecho.